

Programa de Recompra de Autos Viejos



Requisitos de Elegibilidad

El Distrito pagará \$1,000 por su vehículo viejo si cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- 1) Debe ser un vehículo de pasajeros con motor de gasolina o diesel, camioneta pickup o furgoneta de trabajo ligero o mediano, modelo 1997 o anterior, cuyo peso bruto no exceda de 10.000 libras.
- 2) Debe tener una matrícula vigente del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), como vehículo en funcionamiento, por lo menos veinticuatro (24) meses consecutivos anteriores a la fecha de venta al Programa de Recompra de Vehículos Viejos, asentado en una dirección o direcciones dentro del Condado de Santa Bárbara:
 - a. Un vehículo también puede reunir los requisitos si la matrícula caducó menos de 181 días durante los veinticuatro (24) meses anteriores y todas las cuotas de matrícula y las multas por retraso han sido pagadas al DMV, siempre y cuando el vehículo esté matriculado por lo menos noventa (90) días antes de su venta al Programa de Recompra de Autos Viejos.
 - b. Un vehículo también puede reunir los requisitos si hubiese sido colocado en el plan de no operar por dos (2) meses o menos, durante el período continuo de matriculación de veinticuatro (24) meses, y ocurriendo por lo menos noventa (90) días antes de su venta al Programa de Recompra de Autos Viejos.

Los requisitos de elegibilidad continúan al reverso

¿Por qué comprar autos viejos?

La calidad del aire en California ha mejorado notablemente en los últimos 30 años, en gran parte debido al control de la contaminación de los vehículos de motor. Los automóviles y los camiones son una fuente importante de contaminación por esmog en el Condado de Santa Bárbara, y los vehículos más viejos contaminan el ambiente en mayor medida que los más nuevos. Este programa está diseñado con el propósito específico de acelerar la eliminación de los vehículos más antiguos de la flota terrestre para reducir la contaminación atmosférica. Un desmantelador de automóviles autorizado destruirá de manera permanente los automóviles y camiones que se retiran voluntariamente.

Programa voluntario financiado localmente

Este programa voluntario de retiro acelerado de vehículos está patrocinado por el Distrito y no lo opera el Estado de California. Su participación es totalmente voluntaria. Los incentivos se otorgan por orden de llegada, hasta que se agoten los fondos disponibles.

¿No pasó la prueba del esmog?

Si su vehículo no pasó la inspección del esmog, contacte a la Oficina del Programa de Asistencia al Consumidor para Reparaciones Automotrices, respecto a los fondos disponibles para retirar o reparar su vehículo. Para información, llame al (800) 952-5210, o visite www.smogcheck.ca.gov

Requisitos de Elegibilidad (continúa del anverso)...

- 3) Las inspecciones de esmog deben realizarse conforme a lo estipulado por el DMV para que el vehículo se considere registrado.* Los siguientes requisitos de inspección de esmog se deben cumplir:
 - a. Un vehículo que se encuentre a sesenta (60) días de la próxima fecha límite establecida de inspección de esmog debe recibir y pasar la prueba de esmog antes de su venta al Programa de Recompra de Autos Viejos.
 - b. El vehículo no ha dejado de pasar una inspección de esmog en sesenta y uno (61) a noventa (90) días del próximo plazo establecido de inspección de esmog.
 - c. El vehículo no está operando bajo una exención de costo de la Oficina de Reparaciones Automotrices por inspección de esmog o de una ampliación por dificultades económicas.

*Los vehículos diesel modelo 1998 y anteriores y los vehículos con motor de gasolina modelo 1975 y anteriores están exentos de los requisitos de la inspección de esmog.
- 4) El vehículo debe ser conducido al desmantelador de autos por su propia fuerza motriz y pasar una inspección de elegibilidad funcional y de equipo, como se indica a continuación:
 - a. Todas las puertas estarán presentes y en su lugar;
 - b. El tablero, el asiento del conductor, y el capó (cofre) o cubierta del motor estarán presentes y en su lugar;
 - c. El parabrisas delantero y un vidrio de una ventanilla lateral estarán presentes y en su lugar;
 - d. Un faro, una luz trasera y una luz del freno estarán presentes y en su lugar;
 - e. Un parachoques (defensa) y todos los paneles laterales y/o cuartos de panel estarán presentes y en su lugar;
 - f. Los pedales interiores deben funcionar;
 - g. La conducción del vehículo no debe ser afectada por ningún daño a la carrocería, a la dirección o a la suspensión;
 - h. El sistema de escape estará presente y en su lugar;
 - i. El sistema de control de emisiones no ha sido alterado; y
 - j. El vehículo debe ponerse en marcha utilizando la llave del sistema de encendido. El vehículo debe arrancar de inmediato por medios ordinarios, sin el uso de líquidos de arranque o baterías externas de refuerzo. El vehículo debe tener la capacidad de conducirse hacia adelante y en reversa por un mínimo de 25 pies bajo su propia fuerza motriz.

Los vehículos calificados están disponibles para verse y ser adquiridos por el público en general por un período de diez (10) días, a partir de la fecha de compra en el programa. Al vencimiento del periodo de diez (10) días, los vehículos son desmantelados. Para pedir información sobre los vehículos disponibles actualmente, contacte a cualquiera de nuestros cuatro desmanteladores regionales:

Steelhead Recyclers	891 S. Kellogg Ave, Goleta	(805) 683-8557
Santa Maria Recycling Center	1544 Black Rd, Santa Maria	(805) 395-8493
Central Valley Auto Dismantlers	613 Avalon St, Lompoc 3052	(805) 736-6719
Bedlo, Inc.	Harris Grade Rd, Lompoc	(805) 733-2521

Cómo empezar...

Póngase en contacto con su desmantelador local y tráenos la siguiente documentación para confirmar la elegibilidad:

- Título del vehículo
- Los últimos 3 años de registros de vehículo (Talones de registro o DMV Historial de registro de vehículos)
- Recibo de smog más reciente o Resumen del historial de la prueba de Smog.

Para preguntas adicionales sobre el programa, sírvase llamar al **(805) 979-8271**.